

Chía, 26 de agosto de 2025

REFERENCIA: ADENDA NO. 2 INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE AUTOMOVILES TODO RIESGO ASOCIADOS A CRÉDITOS.

VIGENCIA POR DOS AÑOS 2025-2027

De conformidad con lo establecido en el Artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el artículo 2.36.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010 —modificado por el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1084 de 2021— las instrucciones contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo 1 Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Finandina SA BIC convoca a las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia a presentar sus propuestas para la contratación de las pólizas en el ramo de Automóviles todo riesgo para vehículos financiados a través de nuestras líneas de crédito.

El proceso está dirigido a aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el ramo de automóviles, con el propósito de seleccionar aliados estratégicos que respalden nuestros productos crediticios mediante coberturas adecuadas, un servicio eficiente y condiciones sostenibles.

BANCO FINANDINA BIC S.A será el tomador y beneficiario de las pólizas contratadas.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las aseguradoras oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar en los tiempos indicados en el cronograma relacionada más adelante, los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Acreditar su existencia, representación legal y autorización para operar en el ramo de seguros objeto de esta invitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar mediante certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.
- Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por el representante legal que esté facultado, acreditando su calidad mediante documento idóneo o a través de documento descargado de la página oficial de dicha calificadora.

Atención Digital y Gestión de Siniestros:

Certificación del Sistema de Atención Digital para requerimientos y siniestros debe incluir lo siguiente:

La aseguradora deberá contar con experiencia demostrable en la atención de siniestros y consultas a través de canales digitales, incluyendo plataformas en línea, aplicativos móviles o soluciones virtuales integradas. Es importante la existencia de un sistema operativo funcional que permita la gestión ágil, segura y trazable de solicitudes por parte de los usuarios finales y del tomador, con capacidad de respuesta en tiempo real o dentro de plazos razonables. Esta experiencia debe estar soportada por certificaciones, referencias o evidencia documental de implementación efectiva en contratos similares.

Experiencia en la póliza objeto de la invitación:

Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante dos años continuos, comprendidos entre el año 2019 al 2025 en el manejo de programas de seguros de automóviles todo riesgo en líneas de crédito, mediante mínimo dos (2) certificaciones suscritas por entidades tomadoras, en las que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Valor asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la compañía aseguradora.
- Número de asegurados (Mínimo 7.000 en la suma de uno o más programas)
- Valor de los siniestros pagados por la compañía aseguradora.
- Calificación del servicio prestado por la compañía.

Las certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación y ser firmadas por el representante legal de la entidad emisora.

Capacidad patrimonial y solvencia:

Las compañías oferentes deben remitir los siguientes indicadores financieros, comparativos años 2023 y 2024, certificados por el representante legal, contador y revisor fiscal o auditor externo de la compañía:

- Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.
- Utilidad del ejercicio.
- Patrimonio técnico = Patrimonio técnico / Patrimonio adecuado.
- Respaldo reservas técnicas positivas, según soporte de la Superintendencia Financiera.
- Certificación margen de solvencia requerido por la Superintendencia Financiera.
- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales serán calificados de acuerdo con la siguiente matriz:

FACTORES A EVALUAR		PUNTOS
1. Nivel de endeudamiento, promedio 2023 – 2024		
95%	90%	1
89,99%	85%	2
84,99%	80%	3
79,99%	< 79,99%	4
2. Utilidad del ejercicio		
Utilidad positiva 2023 y 2024		4
Utilidad positiva 1 año		3
3. Patrimonio técnico		
Patrimonio > = 1 en 2023 y 2024		4
Patrimonio > = 1 año 2024		3
Patrimonio > = 1 año 2023		2
4. Experiencia:		
Desde 7.000 asegurados		1
Desde 10.001 hasta 20.000 asegurados		3
Más de 20.000 asegurados		5
5. Calificación de fortaleza financiera		
A		2
AA-		3
AA		4
AA+		5
6. Índice de Liquidez		
Igual a 1		3
Superior a 1		4
Puntos máximos		23
Puntos mínimos para continuar en el proceso		15

Para continuar en el proceso, las aseguradoras oferentes deberán obtener como mínimo 16 puntos, correspondientes al 61.6 % de los puntos máximos a obtener.

Teniendo en cuenta los criterios descritos, el Banco informará a las aseguradoras oferentes que pasan a la etapa siguiente del proceso.

Las compañías aseguradoras interesadas en presentar una oferta deberán abonar un derecho de acceso a los pliegos de condiciones, cuyo valor será de **\$ 15.000.000** quince millones de pesos, (monto no reembolsable) mediante transferencia electrónica a la cuenta de Ahorros de **Bancolombia No. 20220395031** a nombre de **BANCO FINANDINA S.A. Nit. 860051894**, una vez se haya otorgado la aprobación de admisibilidad, conforme a los requisitos establecidos.

Este valor responde al carácter técnico, estratégico y confidencial del documento, el cual incluye análisis detallados del programa, condiciones críticas del servicio esperado, y estructuras diseñadas para garantizar eficiencia y sostenibilidad en la colocación del seguro. Su finalidad es asegurar el compromiso de los participantes, proteger la integridad del proceso y fomentar una competencia seria y fundamentada. El monto no será reembolsable.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	25 de junio de 2025	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar.	25 de junio de 2025	Correo electrónico a presidentes de las aseguradoras
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso.	25 de junio de 2025	Comunicación a través de SIRI
Recepción de manifestación de interés, firmada por las aseguradoras. Las aseguradoras interesadas en participar deben realizar el envío de carta de manifestación de interés e indicar que cumplen con los Requisitos de Admisibilidad. Hasta las 17:00.	01 de julio de 2025	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Entrega de documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de las aseguradoras participantes. Hasta las 17:00.	07 de julio de 2025	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Notificación del incumplimiento de los requisitos de admisibilidad a las aseguradoras participantes.	11 de julio de 2025	Correo electrónico contactos aseguradoras

Plazo de entrega de documentos que acredite el saneamiento del incumplimiento de los requisitos de admisibilidad a las aseguradoras participantes.	24 de julio de 2025	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Notificación del resultado definitivo a las aseguradoras que continuaran o no en el proceso licitatorio.	25 de julio de 2025	Correo electrónico contactos aseguradoras
Recepción del soporte de la transferencia por concepto de derecho de acceso al pliego.	28, 29 y 30 de julio de 2025	licitacionseguros@bancofinandina.com
Envío de Pliego de Condiciones a las aseguradoras que entregaron soporte de pago, manifestaron interés y cumplieron requisitos de admisibilidad.	28, 29 y 30 de julio de 2025	Correo electrónico contactos aseguradoras
Formulación de preguntas y solicitud de aclaración por parte de las aseguradoras participantes. Hasta las 17:00.	08 de agosto de 2025	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas por parte del Banco a las preguntas formuladas por parte de las aseguradoras participantes. Las repuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes.	02 de septiembre de 2025	Correo electrónico contactos aseguradoras
Publicación de respuestas a preguntas formuladas por las aseguradoras y respuestas del banco y las modificaciones al pliego de condiciones en caso de que aplique.	03 de septiembre de 2025	Página web del Banco

Recepción de la propuesta, la deben enviar al correo junto con la póliza de seriedad de la oferta hasta las 24:00 horas.	16 de septiembre de 2025	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Adjudicación o Posible declaratoria desierta.	03 de octubre de 2025	Se enviará el link de conexión a los oferentes, para la sesión virtual de adjudicación, por el Canal establecido.
Cierre del proceso licitatorio: - Publicación de resultados y acta de adjudicación. - Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso.	06 de octubre de 2025	Página web del Banco
Inicio de vigencia	1 de diciembre de 2025	N/A

Las comunicaciones, documentos, preguntas, y en resumen toda la información requerida para el proceso de licitación, deberán ser entregados conforme al cronograma.

El contenido del presente documento, así como cualquier anexo técnico, comercial o estratégico entregado por Banco Finandina BIC SA, es de carácter confidencial. Su uso debe limitarse exclusivamente al objetivo de la comunicación dentro de este proceso, y no podrá ser divulgado, reproducido ni compartido con terceros sin autorización expresa y por escrito.

Banco Finandina BIC SA, no se hacen responsables por interpretaciones erróneas que los proponentes puedan hacer de los requerimientos, criterios técnicos o condiciones generales establecidas en este documento. Cualquier duda deberá ser resuelta a través de los canales formales establecidos durante el proceso.

Toda comunicación oficial relacionada con este proceso debe canalizarse exclusivamente a través del correo electrónico designado en esta invitación. No se aceptarán postulaciones ni consultas por otros medios.